Matba Rofex

Argentina Clearing

V.08.2023.05.18

SOLICITUD HABILITACIÓN REGISTRANTE OTC

Sres. Matba Rofex S.A.
Argentina Clearing y Registro S.A.
Paraguay 777 - Piso 15° Rosario- Santa Fe - Argentina

1. Datos del Solicitante
Nombre y Apellido o Razón Social: CUIT:
2. Tipo de Registrante
☐ Agente registrado ante CNV - Nro. de matrícula: ☐ Sujetos alcanzados por el art. 10 BIS, del Capítulo V, del Título VI de las Normas de la CNV (TO 2013) ☐ Inversor Calificado ☐ Proveedor no Financiero de Créditos ☐ Plataformas de Registro Digital de Comercialización Privada
Domicilio: Calle, Nro., Piso, Localidad, CP, Provincia: Teléfono: Teléfono Celular: Correo electrónico(*): Sitio web:
(*) El Solicitante declara como medio fehaciente de comunicación a ser utilizado por Argentina Clearing y Registro el correo electrónico declarado, y acepta ser notificado a través del mismo.
3. Datos de contactos
Contacto Principal
Nombre: Teléfono: Correo electrónico:
Contacto comercial
Nombre: Teléfono: Correo electrónico:
4. Datos a declarar cuenta bancaria
Banco:
Tipo y Número de Cuenta:
CBU:
5. Plataforma relacionada (en caso de corresponder):
5.1. Instrumento / Producto a Operar:

6. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

6.1. La presente Solicitud de Habilitación Registrante OTC.

6.2. En caso de ser Persona Jurídica:

6.2.1. Documentos originales escaneados por correo electrónico a atencionalcliente@matbarofex.com.ar (1):

- Estatuto o Contrato Social actualizado, y sus modificaciones, todas debidamente inscriptas.
- Actas de Asamblea y de Directorio de designación de autoridades, aceptación de cargos y renuncias, debidamente inscriptas.
- Copia actualizada del Libro de Registro de Accionistas donde figuran los accionistas actuales de la S.A. o copia de los documentos donde consta la participación de los socios, actualizada, de la S.R.L; excepcionalmente, podrá enviarse una Declaración Jurada indicando quienes son los accionistas/socios de la sociedad y su participación en el capital social, firmada por el Representante Legal.
- Último Estado Contable certificado por el Colegio Profesional respectivo. Podrá omitirse la presentación de éste documento si los Estados Contables se encuentran disponibles en la página web de la CNV.
- Registro de Firma y Copia del DNI anverso y reverso del firmante de la Solicitud.
- En caso de ser apoderado se deberá acompañar el respectivo poder.

6.2.2. Formularios:

- Autorización Acceso al Servicio Anywhere Portfolio - UA AP5 y API BO.**(1)**
- DDJJ F.A.T.C.A. ("Foreign Account Tax Compliance Act") y DDJJ O.C.D.E. ("Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos"). **(2)**

6.3. En caso de ser Persona Humana:

6.3.1. Registro de Firma y Copia del DNI anverso y reverso del firmante de la Solicitud.

6.3.2. Los formularios indicados en **6.2.2.**

(1)No aplicable para Agentes con Membresía MtR.
(2)No aplicable para ALyC con Membresía MtR.

Aclaración: Matba Rofex S.A. y/o Argentina Clearing y Registro S.A. podrán solicitar una o más entrevistas personales con el Solicitante, así como mayor información y/o documentación, previo a resolver su autorización y mientras se encuentre habilitado.

Mediante la firma de la presente Solicitud de Habilitación, el Registrante acepta y se obliga al cumplimiento del Instructivo de Registro OTC MtR, los Términos y Condiciones para Operaciones OTC MtR que registre, los cuales se encuentran disponibles en el Sitio Web de MtR y ACyRSA. Asimismo, manifiesta que conoce que las características y condiciones del servicio se regirán por las Normas en la materia, como así también por los Reglamentos y demás Normas Internas de Argentina Clearing y Registro S.A. y/o Matba Rofex S.A.

Fecha:

Firma y aclaración del Solicitante
(Representante Legal o Apoderado)

No es necesario certificar la firma del firmante

"Quien/es suscribe/n manifiesta/n su conformidad respecto de la Política de Protección de Datos Personales publicada en www.matbarofex.com.ar y en www.argentinaclearing.com.ar y con los derechos y obligaciones allí establecidos."

Las Partes manifiestan que todos los formularios de Habilitación de MtR y/o ACYRSA están sujetos a los términos de la Ley 25.506 de Firma Digital. En este sentido, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 288 del Código Civil y Comercial de la Nación (CCyC), y valiéndose de la libertad de formas impuesta por el artículo 284 del CCyC, las Partes expresamente reconocen plena validez, eficacia y autenticidad a la firma electrónica – expresada a través de signos, manifestaciones o conjunto de datos electrónicos asociados que se imponga en el documento que se reciba en los domicilios electrónicos, declarados, y que emane de los mismos, todo ello gestionado a través de la plataforma de firma electrónica "DocuSign" y/u otra plataforma similar. En este sentido, la aplicación de la firma electrónica en los términos antedichos, implica la manifestación pura y plena de la voluntad de las Partes, quienes renuncian a cuestionar la validez de la misma. En consecuencia, quedarán vinculadas por todos los términos de las solicitudes y/o formularios de MtR y/o ACYRSA, los que serán válidos, vinculantes y ejecutables para ambas Partes.